

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P NIT. 844 000.735-4</p>	RESOLUCIONES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2017-02-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.05.07
			Versión 05	

811.43.01.1703.17

**RESOLUCIÓN No. 1703
DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2017**

"Por medio de la cual se declara hábil solo para efectos contractuales el día sábado 23 de diciembre de 2017"

**LA AGENTE ESPECIAL DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y
ASEO DE YOPAL**

En ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política señala "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado (...)"



Que, entre una de las funciones del Agente Especial esta la de expedir los actos administrativos de su competencia, realizar y celebrar contratos necesarios para el cumplimiento de la misión institucional de la Empresa de Acueducto Alcantarillado y Aseo de Yopal, conforme a las autorizaciones que para el efecto le sean otorgadas.

Que, en aras de adelantar los procesos contractuales y los proyectos estratégicos para la operación de los servicios que presta la Empresa de Acueducto Alcantarillado y Aseo de Yopal se hace necesario declarar el día 23 de diciembre del año 2017 como día hábil, a fin de adelantar las actuaciones administrativas y contractuales de la oficina jurídica de la EAAAY EICE ESP.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar en la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal como administrativamente hábil solo para efectos contractuales el día 23 de diciembre de 2017.

	RESOLUCIONES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2017-02-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.05.07
			Versión 05	

ARTÍCULO SEGUNDO: Para efectos de publicidad fijar el presente acto administrativo en la cartelera de la oficina jurídica de la EAAAY EIC ESP y en la página web de la empresa www.eaaay.gov.co.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE y CÚMPLASE

Dada en Yopal, Casanare, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2017


LUZ AMANDA CAMACHO SÁNCHEZ
 Agente Especial EAAAY EICE ESP

Elaboro: Liliana Alarcón / Tecnóloga Oficina Jurídica
 Aprobó: Etelvina Briceño Chirivi/ Asesora jurídica

GESTION DOCUMENTAL:

Original: Destinatario

Copia 1: Archivo Serie Documental